



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002168-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 61]**

**VISTO:**

**El INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38]** correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría B de DAMAS**, que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002168-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 61]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría B de DAMAS** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

**Código: RDPUGEL059738**



PERÚ



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002168-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 61]

Anexo 01  
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	ALBURUQUEQUE HUAMAN	KIARA BELEN	73162312	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
2	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	BARRERA FERRE	BLANCA CESIBEL	62393095	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
3	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	CASTRO SANTISTEBAN	KIARA LISSETH	62391801	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
4	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	CAVERO RODRIGUEZ	KIARA NAYELHY	61777712	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
5	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	CESPEDES BANCES	VICTORIA DEL MILAGRO	62520976	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
6	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	FLORES RELUZ	EVELIN DAYANA	60728883	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
7	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	HONORES QUINONES	JOHAYDI MARI LU	61804423	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
8	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	MORI ESPINOZA	EMILYN DAYANA YARET	61972210	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
9	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	NIÑO CHANAME	DAYANNA YHASURY	61804415	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
10	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DELEGADO	CESPEDES CESPEDES	MIGUEL ANGEL	17414964	964588433 / 969526199	---	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
11	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	ENTRENADOR	SECLEN LAINES	JESUS YVAN	43362731	965620263 / 969526199	---	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629

Código: RDPUGEL059738



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002168-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 61]**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 15:17:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA  
08-08-2023 / 14:36:04

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
08-08-2023 / 14:51:14